

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA**



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal declaración UMH
Demandante : María Isabel Sepúlveda Velásquez
Demandado : John Walter Parra González
Radicado : 05 209 34 89 001 2021 00054
Sustanciación : 195
Tema : Aplaza audiencia. Ordena dar traslado

En el presente proceso, la apoderada de la parte demandada, allega memorial en el que propone nulidad por indebida notificación. En el proceso, se tiene fijada fecha para audiencia del 372 y 373 del CGP, el 25 de mayo corriente

En consecuencia, se ordena aplazar la audiencia programada y, acorde a lo establecido en el inciso 4 del artículo 134, y el artículo 110 del CGP, se ordena que por secretaria se dé traslado a la parte demandante, de la nulidad propuesta

NOTIFÍQUESE

**ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ**

ERT

Firmado Por:

**Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito**

**Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96e3d7af7c7239c5ca1c9a31f8731bba3451644a2e9e8880d03bf5e7d13afd2**

Documento generado en 24/05/2022 01:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>